UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS LCD Nº 12/2019

En Ciudad de Este, República del Paraguay, a los 25 días del mes de junio del año dos mil diez y nueve, siendo a las 08:00 horas, se reúnen en la Gobernación del Alto Paraná, sito en las Avenidas Gral. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez, los **Señores Lic. Juan A. Camp Ausina, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abog. Luis Gallardo Pereira, Asesor de la Unidad Operativa de Contratación, Srta. Laura Rocio Ferreira Escobar, Auxiliar Administrativo**, funcionarios designados para llevar a cabo la apertura de ofertas y el Sr. Nimio Villalba Gauto con C.I. Nº 2.538.822 por la firma **INTELFLY S.A.**
Para el acto de apertura de ofertas en el marco del llamado por **"LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2019 – "PROVISIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS"**, aprobado por Resolución N° 721/2019 GAP, de fecha 29 de mayo de 2.019 de la Gobernación del Alto Paraná.

1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el SIPC.
De conformidad al portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) ID Nº 361.695, se procede a la Apertura de Ofertas, seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de Evaluación de Ofertas.
Dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

1. **GRAFICA MATEO.**
2. **ARTES GRAFICAS VISUAL.**
3. **INTELFLY S.A.**

2. Ofertas tardías:
Seguidamente, se deja constancia que - en atención a lo establecido en el Art. 54º del Decreto Nº 21909/03 – sin ofertas tardías.

3. Monto de las ofertas

OFERTAS PRESENTADAS	PRECIO TOTAL - (IVA Incluído)
OFERENTE 1: GRAFICA MATECO	144.800
OFERENTE 2: ARTES GRAFICAS VISUAL	117.117
OFERENTE 3: INTELFLY S.A.	179.000

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes, Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24º de la Ley 2051/03 y el Art. 54º del Decreto Nº 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos se detalle a continuación.

EMPRESAS	*OFERENTE 1* GRAFICA MATECO	*OFERENTE 2* ARTES GRAFICAS VISUAL	*OFERENTE 3* INTELFLY S.A.
DOCUMENTOS			
Formulario de Oferta	SI	SI	SI
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	NO	NO	SI
Cedula de Identidad del Representante Legal	SI	SIPE	SIPE
Constitución de la Sociedad	UNIPERSONAL	UNIPERSONAL	SIPE

INTELFLY S.A.
RUC: 80055617-8

Luis Gallardo.

JUAN A. CAMP AUSINA
COORDINADOR UOC
GOBERNACION ALTO PARANA

Laura Ferreira.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Acta de asamblea	UNIPERSONAL	UNIPERSONAL	SI
Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03	SIPE	SIPE	SI
Declaración Jurada de Menores. Resol DNCP 941/10	SIPE	SIPE	SI
Constancia de SIPE Nº	1551250	1552730	1553037
Constancia de Inscripción RUC	SI	SIPE	SIPE
Patente Comercial	SIPE	SI	SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario	SI	SI	SI
Certificado de Origen Nacional	SIPE	SI	NO
Muestra	NO	NO	SI

5. Constancia de las Observaciones realizadas por los asistentes al acto:
De acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes y realizar las observaciones si hubiere:

El Sr. Nimio Villalba Gauto con C.I. Nº 2.538.822 de la firma INTELFLY S.A. manifiesta que las firmas GRAFICA MATECO Y ARTES GRAFICAS VISUAL no presentan Póliza de Garantía de Mantenimiento de Ofertas como fue requerido por la convocante al igual que las muestras correspondiente de cada ítems solicitado en el PBC.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento

POR LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ:

Abog. Luis Gallardo
Asesor de la UOC

Lic. Juan A. Camp A.
Coordinador UOC

Sta. Laura Ferreira
Auxiliar Adm. UOC

INTELFLY S.A.
RUC: 80055617-8